

ORDEN DE SERVICIO No: 1416

DEPENDENCIA: VICERRECTORIA INVESTIGACIONES INNOVACION Y EXT. FECHA INICIA ORDEN: 17/07/2026

NOMBRE: MOSQUERA MOSQUERA MAIRA ALEJANDRA FECHA TERMINACION ORDEN: 31/12/2026

CEDULA O NIT: 1077463999 - 1

DIRECCION: BRR KENNEDY CR 3 35 31 SEC SAN JOSE PERTENECE A LA UTP: NO

CIUDAD: QUIBDO TITULO:

TELEFONO: 3108401947 CORREO ELECTRONICO: maira0922@gmail.com

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EXTENSIONISTA AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1601 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

DURACION: 168 DIAS VALOR HORA:

VALOR INICIAL: 22.560.000,00

ADICIONES: 0,00

REDUCCIONES: 0,00

TOTAL: 22.560.000,00

CERTIFICADO POR: EL SUPERVISOR
CARLOS BALANTA

FORMA DE PAGO: PAGO POR ACTIVIDAD

OBSERVACION: LA PRESENTE OS TIENE 9 ALCANCES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
RECONOCER AL CONTRATISTA APOYOS ECONOMICOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION NO 1334 DEL 20 DE ABRIL DEL 2016 O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, CREENCIA RELIGIOSA, GENERO U ORIENTACIÓN SEXUAL EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.
LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS TIENE EFECTOS JURÍDICOS DESDE SU FECHA DE SUSCRIPCIÓN, YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA GENERARÁ LAS CONSECUENCIAS LEGALES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE, ES POR ELLO QUE DEBE DARSE Estricto CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES TAL COMO FUERON PACTADAS.
JUSTIFICACIÓN
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1601 DE 2026, SUSCRITO CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR), REQUIERE VINCULAR PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE COMO EXTENSIONISTA AGROPECUARIO PARA APOYAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÉTODOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEFINIDOS PARA EL PROYECTO, EL REGISTRO Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LOS PRODUCTORES Y EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ÓRDENES Y CONTRATOS) No. CDP: 0
CPCDANE: 83129

PROYECTO: 511-23-123-113 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS - CONVENIO N° 16012026 ADR

SON: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS EN M/CTE

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

ORDENADOR

NOTA:

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley.

El Contratante certifica que ha verificado los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del contratista.